

IPRAM

Nombre: Melany Fabiana Méndez Jiménez

Grado: Sexto

Carrera: Perito En Administración de Empresas

Curso: Legislación Administrativa

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: Elaborar un cuadro en el cual debe de escribir la diferencia entre Defraudación y contrabando, + un ejemplo de cada uno.

Número de Tarea: 5 del III Bloque

Año: 2021

Cuadro Comparativo, Tema: Defraudación y Contrabando

DEFRAUDACIÓN	CONTRABANDO
Es toda acción u omisión por la cual se evade dolosamente, en forma total o parcial, el pago de los tributos aplicables al régimen aduanero, en pocas palabras entonces podemos decir que se trata de defraudación cuando no se paga los tributos que ya están vigentes en tal régimen del país.	El Contrabando es un delito que consiste en la introducción y extracción del territorio aduanero nacional de mercancías sin el pago de los derechos de aduana, en otras palabras es el proceso de compra y venta de mercancía ilegal y clandestina que ya han sido prohibidas por las leyes del estado.

Ejemplo defraudación: 1. Ingresar mercancía y decir que es menos de la que realmente se trae.
2. Declarar ante Aduana un precio inferior al real para así pagar menos tributos.

Ejemplo de Contrabando: Cuando la mercancía es clausurada en el interior de vehículos que pasan por el control Aduanero debidamente identificados.